

"Visto escrito del Tribunal de selección y conforme al informe del Secretario Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las "Bases de la Convocatoria para cubrir 2 plazas de Bomberos-Conductores" (BOME nº 5103 de fecha 11-02-14), en el sentido siguiente:

Donde dice:

Prueba 6.- Prueba de natación (tanto para aspirantes masculinos como femeninos)

Escala de puntuación:

"...

saldrán de la siguiente forma: por cada 0,5 segundo inferior a la marca mínima: 0,25 puntos más.

Debe decir:

Prueba 6.- Prueba de natación (tanto para aspirantes masculinos como femeninos)

Escala de puntuación:

"...

saldrán de la siguiente forma: por cada segundo inferior a la marca mínima: 0,25 puntos más."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 25 de julio de 2014.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1774.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0592 de fecha 23 de julio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento, (Grupo A2), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna y considerando los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.281.427-Q	Castillo Rojas, Bernardo
2	33.367.217-J	Romero Granados, Jesús

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
25.707.240-W	Moreno Díaz, Francisco M.	Titulación presentada no válida según Bases.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5103 de 11 de febrero de 2014).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla 25 de julio de 2014.

El Secretario Técnico de AAPP.

Arturo Jiménez Cano.